

## ¿Qué es el CELS?

**C**oncebido desde sus orígenes como un organismo destinado a promover y proteger los derechos humanos, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) ha mantenido inalterable, a lo largo de casi dos décadas, su compromiso con el mandato inicial.

Su orientación general y sus principales actividades y programas en las dos etapas de su actuación, durante la dictadura y a partir de la restauración del sistema democrático, han observado fidelidad a los principios, coherencia en la acción, y capacidad de respuesta; y han permitido, al tiempo que la preservación de una identidad, la generación de estrategias adecuadas para enfrentar los nuevos desafíos que fueron planteando los sucesivos cambios operados en el país.

Integrado por un equipo de trabajo multidisciplinario y pluralista, el CELS asienta su filosofía institucional en la convicción de que los derechos humanos se transforman en una ficción jurídica cuando no existen mecanismos de control ajustados, que permitan a la sociedad civil, en su conjunto, conocer, seguir y fiscalizar las políticas y acciones de las distintas instituciones del Estado. En esta concepción, la posibilidad de un ejercicio pleno de los derechos humanos está indisolublemente ligada al perfeccionamiento constante del sistema democrático.

Sí en el pasado, la defensa de la dignidad de la persona humana implicaba la firme oposición a la violencia de un poder impuesto por las armas, hoy, el objetivo central de la institución, sostenido en el convencimiento de que la vigencia de un Estado de Derecho no garantiza de por sí el respeto por los derechos humanos, es trabajar sobre las violaciones a los derechos humanos inherentes a la democracia argentina actual. En este sentido, cada acción es pensada, proyectada y sostenida como un aporte necesario en el camino de lograr el fortalecimiento de las instituciones y la profundización de la democracia.

Históricamente, las líneas de trabajo del CELS: el accionar jurídico legal, el desarrollo de programas de investigación y documentación de los derechos humanos y el fortalecimiento de los vínculos internacionales; han posibilitado distintos modos de intervención con el objeto de poner al descubierto los abusos de

poder, la responsabilidad o la falta de respuesta del Estado, y generar una crítica seria y propositiva que permita la construcción y vigencia de un Estado de Derecho que reconozca como límite infranqueable el respeto por los derechos humanos.

Para el ámbito de trabajo elegido por el CELS, existen violaciones a los derechos humanos cuando el Estado es el responsable. Condición sine qua non es que se trate de violaciones significativas y que sean demostrativas de un patrón institucional contrario a la vigencia de los derechos fundamentales de modo que su tratamiento legal pueda implementar alternativas que tiendan a resolver nuevos problemas que afectan a amplios sectores sociales.

En este marco, el organismo se orienta claramente a conseguir cambios y mejoras en el funcionamiento de las instituciones estatales; así como a incidir en el debate público desde la óptica de los derechos humanos. Son sus Programas de Trabajo: violencia institucional, seguridad ciudadana y derechos humanos; derecho internacional de los derechos humanos; programa de reparación a las víctimas de la dictadura; derechos humanos de las personas privadas de su libertad; educación y derechos humanos; acceso a la justicia en derechos económicos, sociales y culturales; salud mental y derechos humanos; documentación y biblioteca.

A través de ellos realiza investigaciones empíricas; lleva adelante *leading cases* ante el Poder Judicial y las reparticiones administrativas; atiende denuncias y situaciones límite; presta asistencia a víctimas y familiares de la represión y a afectados por violaciones a los derechos humanos; organiza seminarios y jornadas en el país y en el exterior; publica libros y folletos; mantiene una estrecha vinculación con los medios de comunicación; y propone proyectos de leyes.

Por medio de estos trabajos el CELS colabora con organizaciones no gubernamentales, instituciones de derechos humanos, escuelas, universidades, centros de investigación, medios de comunicación, iglesias, partidos políticos, tanto nacionales como extranjeros; y desarrolla esfuerzos tendientes a formar y lograr la coordinación de un movimiento nacional de derechos humanos que represente a todos los sectores de la población y se constituya en una fuerza permanente en la vida del país.

## Presentación

Nuevamente el Centro de Estudios Legales y Sociales da a conocer su informe anual sobre la situación en materia de vigencia de los derechos humanos en la Argentina.

Con este programa el Centro de Estudios Legales y Sociales procura cumplir, dentro de la panoplia de las organizaciones de derechos humanos y sociales, la tarea que, de acuerdo con sus objetivos y su mandato estatutario, le corresponde de manera específica y para la cual posee una particular competencia. Muchos organismos de derechos humanos, de víctimas y sus familiares, al igual que las confesiones religiosas, los partidos políticos y las entidades de diverso carácter, satisfacen otros requerimientos de la sociedad, todos ellos valiosos y necesarios y que resultan complementarios. En nuestro caso se trata de la investigación, la documentación y el análisis de hechos; el patrocinio de causas judiciales y administrativas paradigmáticas en el ámbito interno e interamericano; el contacto con las autoridades; y la atención o derivación, en la medida de lo posible, de los víctimas.

Como se advertirá, esta publicación no abarca, ni podría hacerlo, la totalidad de los derechos fundamentales, en particular aquellos que, como los económicos, sociales y culturales, no han merecido hasta ahora la atención indispensable y sólo empiezan a adquirir en este momento la condición de justiciables. Conforme a esto último, a partir de 1996 el CELS inició algunas actividades y tramitación de casos vinculados con la defensa de los derechos sociales que se presentan reseñados en este Informe.

Asimismo, y continuando con la línea de trabajo del CELS indisolublemente asociada a la lucha por la vigencia plena de los derechos humanos, se presentan trabajos que enfatizan en el análisis de las secuelas psíquicas y físicas en muchas personas de los crímenes de la dictadura y tres situaciones críticas: la violencia policial, las cárceles y los inmigrantes. A través de varios de los trabajos que se presentan, puede observarse que los datos aportados sobre las violaciones ocurridas en 1996 para conocimiento de la opinión pública, tanto nacional como internacional, poseen, en gran medida, un origen común: las prácticas de la última dictadura militar y la impunidad que le siguió y aún subsiste.

Por su parte, los anexos están constituidos por colaboraciones cuya responsabilidad corre por cuenta de sus autores. Sin duda alguna, en la medida que este programa se desarrolle, ese marco relativamente restringido se irá ampliando.

Pensamos, por último, que el contenido de este trabajo, con sus inevitables omisiones e imperfecciones, constituirá un instrumento útil para muchos sectores de la población, en particular los medios de comunicación, las autoridades políticas y judiciales, y los docentes y estudiantes.

*Emilio F. Mignone*

*Presidente*

## Introducción

1996 no fue, en la Argentina, un año más, en el que a derechos humanos se refiere. Los tupos de los diarios, las mesas de café y las discusiones políticas giraron en gran medida, durante el año pasado, en torno a la vigencia de los derechos humanos. Por supuesto que también existieron otras problemáticas de igual o mayor envergadura, como es el caso de las cifras del desempleo. Sin embargo, aún en estos supuestos, la discusión acerca de la vigencia de los derechos tuvo siempre un papel central.

Dos fueron las razones para esta trascendencia de los derechos humanos. Por un lado, el aniversario de los 20 años del golpe militar que precedió a la más trágica época de la historia argentina, el que, unido a las diversas huellas que el terrorismo de Estado ha dejado en nuestra sociedad, obligó a una sistemática revisión del pasado. Por el otro, una sucesión de hechos vinculados a la violencia y la corrupción policial, la represión de manifestaciones públicas y los alarmantes datos de la realidad social, fueron la antesala de una demanda permanente por una institucionalidad democrática que dé respuesta a la sistemática violación de derechos fundamentales de una gran parte de la población.

La revisión del pasado tuvo su momento de mayor espectacularidad con la multitudinaria marcha que, el 24 de marzo, repudió el golpe del '76. Sin embargo, esta crítica no se limitó a esa fecha, y durante todo el año se registraron una serie de hechos que reflejaron los heridas todavía abiertas por la dictadura. De entre los mismos, merece destacarse la causa judicial iniciada en España por el Juez Baltasar Garzón que ha generado durante su tramitación algunas reveladoras y nuevos "confesiones". Los capítulos I y II de este informe intentan dar muestra, aunque no sea más que en forma parcial, de esta actualidad del pasado.

Pero, tal como ya fuera dicho, la problemática de los derechos humanos estuvo muy lejos de restringirse a la cuestión del pasado. La variedad y cantidad de hechos de violencia policial, por ejemplo, pusieron en el centro de la escena a los organismos del orden. La discusión permanente que se generó por los hechos de corrupción y descontrol policial terminaron forzando a una serie de decisiones políticas de relevancia para frenar las críticas. Sin embargo, no puede decirse hoy que el problema esté en vías de solución. El capítulo III de este Informe da cuenta de la situación.

En este contexto, casos como el descubrimiento de la participación de oficiales de la Policía Bonaerense en el atentado contra el edificio de la Mutual de Asociaciones Israelitas Argentinas (AMIA), es un ejemplo de la multiplicidad de formas en las que la violencia está entrelazada en algunas instituciones oficiales. El escándalo a que ha dado lugar la investigación del otro atentado contra la comunidad judía en la Argentina (nos referimos al proceso judicial que está en la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la bomba que, en 1992, destruyó la Embajada de Israel en Buenos Aires), es una muestra de que las debilidades institucionales no se limitan a la esfera de los fuerzas de seguridad.

Paralelamente, la publicación de una serie de fotos que daban cuenta de los métodos elegidos para reprimir un supuesto motín por los funcionarios del Servicio Penitenciario de la provincia de Córdoba, desnudando a los internos y golpeándolos salvajemente, aparecía como un terrible recuerdo de épocas que se creían superadas. La descripción de la situación carcelaria que se hace en el capítulo IV, entonces, es otra muestra de la falta de políticas públicas que aseguren la vigencia de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

El cuadro se cierra con la represión de la protesta universitaria en la ciudad de La Plata, y de las alzas populares programadas durante la huelga general del 8 de agosto, y el encarcelamiento preventivo de dirigentes sindicales y de organizaciones políticas en procedimientos judiciales por demás viciados y desprolijos, forzando a los organismos de derechos humanos a llamar la atención sobre métodos persecutorios que también se creían superados.

La pauperizada situación social, por su parte, desnudó cada vez más los límites de las instituciones democráticas, que se limitaron a convalidar o ignorar la sistemática violación de derechos fundamentales tales como la alimentación o el derecho a una jubilación después de décadas de trabajo. El capítulo V da cuenta de algunos aspectos de esta situación, haciendo hincapié en la respuesta que los tribunales dan a este tipo de violaciones a derechos fundamentales.

Un apartado especial merece la cuestión de los inmigrantes, y su sistemática exclusión de cualquier ejercicio de sus derechos fundamentales. En el capítulo VI, entonces, se realiza una sistematización provisoria de las violaciones a los derechos humanos que sufren aquellas personas que se acercan a la Argentina en respuesta a la invitación general que hace el Preámbulo de la Constitución Nacional.

Finalmente, en el capítulo VII destinado a la libertad de expresión y el derecho a la información, se presenta un análisis de los más relevantes decisiones judiciales en la materia que se acompaña de una cronología realizada por la Asociación PERIODISTAS.

Además, contamos en esta nueva edición del informe Anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina, con un aporte especial con colaboraciones que entendemos son importantes contribuciones al análisis del amplio espectro de derechos vulnerados en nuestro país.

En el primero de estos artículos, se aborda la cuestión de los derechos reproductivos y los límites a su libre acceso y ejercicio, profundizando en lo que hace a la particular vulnerabilidad de las mujeres ante la violación de estos derechos. Este capítulo incluye también, una serie de fragmentos y comentarios a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), y a la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer (Beijing, 1995), ambas organizadas por Naciones Unidas.

En el segundo, se analiza la cuestión de la discriminación basada en la orientación sexual, que supone la ocurrencia de una importante cantidad de hechos de persecución y violencia por parte de las fuerzas de seguridad, así como de una actitud segregativa por parte de ciertos sectores de la comunidad.

Finalmente, en el tercero, se analizan las características de la protesta sociales en la Argentina, y su vinculación con el proceso de construcción de una ciudadanía que exige al poder político la vigencia sus derechos en igualdad de condiciones. Análisis que se completa con un notable caudal de información acerca de la ocurrencia de protestas sociales relativa al período 1989/96.

Al momento de escribir esta introducción, pasados ya algunos meses de 1997, es necesario reconocer que las tendencias descriptas se han aguzado. Dos sucesos recientes, en este sentido, han expuesto en forma palmaria la gravedad de la crisis de la instituciones argentinas: el caso de José Luis Cabezas y el de Teresa Rodríguez. Estos casos demuestran que, si bien las instituciones democráticas están hoy más establecidas que en las décadas anteriores, ellas están lejos de asegurar la efectiva vigencia de los derechos humanos.

El caso de José Luis Cabezas significó, además de un gravísimo atentado a la libertad de expresión, un hecho que conmocionó por sus vinculaciones policiales y oficiales. No está de más señalar que, cuando tras la comisión de un brutal

asesinato, para toda la sociedad el principal sospechoso al día siguiente del hecho es la propia policía, nos encontramos ante una situación de extrema gravedad. El hecho de que las investigaciones no conduzcan a ningún lado, y que el enrevesado proceso se destruye a partir de la paternalista intervención del Gobernador, no es, en este sentido, un resguardo seguro para la convivencia democrática.

En el caso de Teresa Rodríguez, el hecho de que un pueblo entero tenga que cortar una ruta para hacer oír sus reclamos debido a la paupérrima situación que genera el desempleo, encontrando como primera respuesta institucional la represión, es otra muestra más de las deficiencias actuales. Sin que importe quién haya disparado la bala que mató a esta empleada mientras iba a su trabajo, la trascendencia del caso está dada por la falta de respuestas institucionales dentro del juego de la democracia.

La falta de protección institucional de los derechos humanos tiene desde este punto de vista dos razones fundamentales: la falta de definición de políticas públicas respetuosas de estos derechos y que se traduzcan, entre otras cosas, en una normativa que asegure la vigencia de los derechos; y la falta de mecanismos eficaces de protección de estos derechos, que apliquen la normas existentes de acuerdo a los objetivos con los que fueron sancionadas.

La situación actual, entonces, se ha descrito como la de un punto de inflexión, una vez descubiertos los falencias de las instituciones. No obstante, el sistemático reclamo desde todos los sectores por una mejor democracia, haciendo a un lado las tradicionales y simplistas respuestas autoritarias, nos obligan a no ser sólo pesimistas respecto del porvenir.

En este sentido, nuestros proyectos, como el de este Informe Anual, no buscan sino ser un aporte más para la construcción de una democracia más respetuosa de los derechos fundamentales.

*Marlín Abregú*  
Director Ejecutivo

*Maria Victoria Pita*  
Coordinadora Informe Anual

## Agradecimientos

Este Informe es resultado del trabajo diario tanto de quienes componen los Programas de Trabajo e Investigación que el CELS está llevando a cabo, como de colaboradores que en su mayoría han sido convocados a raíz de los convenios que nuestra institución ha firmado con universidades e institutos de investigación.

Corresponde entonces agradecer a quienes han hecho posible que este Informe realice hoy su tercer entrega. En primer lugar debemos destacar que este Informe ha sido posible gracias al respaldo financiero de The John Merck Fund, que ha confiado una vez más en nosotras, lo cual es prueba de su reconocimiento a nuestro trabajo. Entre otras instituciones debemos agradecer en el exterior a la Fundación Ford, y, en nuestro país, a la Facultad de Filosofía y Letras, con quien esta institución firmó un convenio a través del Equipo de Antropología Política y Jurídica; al Instituto de Investigaciones Gino Germani, de la Facultad de Ciencias Sociales y a la Facultad de Derecho, todas ellas de la Universidad de Buenos Aires. Por último, todo nuestro agradecimiento a PERIODISTAS. Asociación para la defensa del periodismo independiente y al Comité de Latinoamérica y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer (CLADEM), y Sección Argentina y Buenos Aires, quienes generosa y desinteresadamente nos cedieron sus trabajos.

Agradecemos también muy especialmente a los autores de los distintos capítulos así como a todos los compañeros del CELS, que trabajaron por y para que este Informe fuera posible.

A todos ellos y a ustedes, muchas gracias.